



se haga asiento, avisándose para que hagan proposición los carpinteros y cerrajeros de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos sobre que deliberar, se levantó la sesión, firmandola los expresados S. S. de of. certifico.

*[Handwritten signatures and names: Estado, Formas, Claves, Caradomunt, Pareja, Prats, Antich, Frances, Rubi Sin<sup>co</sup>]*

*[Signature: Ramon Rubi Sin<sup>co</sup>]*  
Señan orden el dia 7. Enero 1845. por la manana.

Asistieron todos menos los S. S. Xya, March y Pareja.  
Leyose la anterior y quedó aprobada.

1<sup>a</sup> - Diose cuenta por el Sr. Teniente de Alcalde de un oficio q. ha recibido el Sr. Político de fecha 31. Dic. ulto, sobre q. no se permitiese construir ni obrar cosa alguna en las inmediaciones del predio de San Roque con cargo al Puerto de S. Juan<sup>co</sup> ha sido nueva providencia. Y enterado el Cabildo cuando por supuesta cumplimentada, comunicando al Sr. Político de S. S. de San de alparcien están edificando. Y no habiendo otros asuntos q. deliberar se levantó la sesión firmandola los expresados S. S. con Miguel Seoane de of. certifico.

*[Handwritten signatures and names: Estado, Formas, Caradomunt, Prats, Antich, Frances, Claves, Formas, Rubi Sin<sup>co</sup>, Ramon Rubi Sin<sup>co</sup>]*